

COMUNICADO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SELECCIONADOS EN EL PROCESO CAS Nº 003-2011-SERNANP, QUE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DEL MISMO, TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES MESES, DEBIDO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL DECRETO DE URGENCIA Nº 012-2011 PUBLICADO EL DIA 01 DE ABRIL DEL 2011.

LA INDICADA NORMA IMPIDE AL SERNANP REGISTRAR LOS RESPECTIVOS COMPROMISOS POR EL PERIODO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, LO QUE OBEDECE A LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DICTADAS EN BASE A LA NORMA CITADA, POR LO QUE EL SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO EXPRESA LAS DISCULPAS DEL CASO.